

FORMATO EIA-FEA-014

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO “REMODELACIÓN SUCURSAL DE MITSUBISHI, EXCEL AUTOMOTRIZ”

I. DATOS GENERALES

FECHA:	6 DE AGOSTO DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	REMODELACIÓN SUCURSAL DE MITSUBISHI, EXCEL AUTOMOTRIZ
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	PANAMEÑA DE MOTORES S.A.
CONSULTORES:	BATISTA R., ABEL (IRC-097-08) CACERES, DANIEL A. (IRC-050-02)
LOCALIZACIÓN:	CHIRIQUÍ, DAVID, DAVID (CAB.)

II. ANTECEDENTES

El día treinta (31) de julio de 2019, el promotor, la sociedad **PANAMEÑA DE MOTORES S.A.**, cuyo representante legal es el señor **EVERST OSWALDO FIGUEROA DUARTE** con número de pasaporte A01812068, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**REMODELACIÓN SUCURSAL DE MITSUBISHI, EXCEL AUTOMOTRIZ**” elaborado bajo la responsabilidad de **BATISTA R., ABEL** y **CACERES, DANIEL A.**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-097-08 e IRC-050-02, respectivamente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación denominado “**REMODELACIÓN SUCURSAL DE MITSUBISHI, EXCEL AUTOMOTRIZ**”, consiste en la reestructuración y adición de estructuras en la sucursal de Excel Automotriz, Mitsubishi Motores de David, tras la alianza Nissan-Mitsubishi, cuya reestructuración cuenta con un área de 1,451.00 m², y la nueva construcción con un área de 1,253.00 m². El edificio contará con área para salas de vendedores, salas de espera, oficinas para gerente de repuestos y gerente de ventas, salas de reuniones, área de caja, exhibición de autos, taller, bodega de repuestos, cafetería, 5 servicios sanitarios (1 para personas con discapacidad), vestidores, cuarto mecánico, cuarto de motores, herramientas, zona de balance, zona de alineación, área de lavautos. El proyecto también contempla la construcción de aproximadamente 60 estacionamientos (tres de ellos para personas con discapacidad), áreas de grama, acceso vehicular, acera, rampas de acceso, escaleras, tinaquera y 2 pylon sign (1 de Nissan y 1 de Mitsubishi), el área de influencia es de **8,550 m²**; a desarrollarse dentro del (INMUEBLE) David Código de Ubicación 4501, Folio Real N° 1073 (F) Corregimiento David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, inscrito a Tomo 115 Folio 176 ubicado en una superficie de 1 ha 447 m² 7 dm² propiedad de la sociedad **ISTHMIAN INVESTMENT CORPORATION**.

El titular registral de la propiedad es la sociedad **ISTHMIAN INVESTMENT CORPORATION**, cuyo representante legal es la señora **ELIZABETH HEURTEMATTE KOCHMAN** con número de identidad personal 8-746-841, autoriza a la sociedad **PANAMEÑA**

DE MOTORES S.A. y a su representante legal o apoderado para que puedan construir y operar el proyecto denominado **“REMODELACIÓN SUCURSAL DE MITSUBISHI, EXCEL AUTOMOTRIZ”**.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84), ubicadas en los siguientes puntos:

(Datum WGS84)		
Puntos	Norte	Este
1	0931581	0342332
2	0931502	0342272
3	0931540	0342214
4	0931588	0342246
5	0931608	0342223
6	0931636	0342247

Mediante **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-084-2019**, del 01 de agosto de 2019, el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“REMODELACIÓN SUCURSAL DE MITSUBISHI, EXCEL AUTOMOTRIZ”**, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.

Mediante la solicitud de verificación de coordenadas realizada el día seis (06) de agosto de 2019 la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, nos indica que se genera un área aproximado 8236.5 m², las coordenadas se localizan fuera del área protegida y se ubican en la provincia de Chiriquí, distrito y corregimiento de David.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

Ambiente Físico

De acuerdo con lo presentado dentro del Estudio de Impacto Ambiental, el terreno donde desarrollará el proyecto, posee una topografía totalmente plana y presenta una altitud de 44 metros sobre el nivel del mar aproximadamente.

Con respecto a la hidrología, se menciona que no se observan dentro del área del proyecto cuerpos de agua dulce, afloramiento de mantos freáticos, o algún cuerpo de agua permanente o intermitente. Por otra parte, la región donde se localiza este proyecto se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica 108 que corresponde al Río Chiriquí. En relación a la calidad del aire, no se presenta monitoreo de la calidad del aire, puesto que se considera que la mayor afectación que tiene es la presencia de hidrocarburos producto de la combustión de vehículos que transitan por el área, además, es un proyecto sumamente pequeño y dentro de sus actividades no pretende emitir gases o afectaciones mayores a la calidad del aire de los residentes o de transeúntes.

En cuanto al ruido y olores, se plantea que su percepción en el lugar del proyecto es causado por vehículos que pasan por el área, que son de alta frecuencia en horas pico y regular frecuencia en cualquier otro momento. Este tipo de proyecto, generalmente, no genera olores que perturben o alteren la atmósfera dentro del área de influencia, ni más allá durante la construcción. En tanto que, durante la operación, el manejo y disposición de desechos se dará dos veces por semana a cargo de la empresa que proporciona este servicio en la ciudad de David; mientras que en cuanto

a propia actividad de venta de autos y reparación, no generará olores molestos que puedan perturbar a las personas alrededor del proyecto, evitando al máximo la emanación de olores durante la atención al cliente.

Ambiente Biológico

Según el Estudio de Impacto ambiental, se realizó un recorrido por toda el área del proyecto y para el trabajo de campo, se tomaron datos sobre la flora presente y se logró la identificación de especies in situ. Para la recolección de datos se consideró la medición del DAP \geq a 20 cm, la estimación de la altura comercial y la altura total de cada individuo, para posteriormente realizar los cálculos de volumen correspondientes.

En cuanto a la utilidad, la mayor proporción de las especies están representadas por utilidades como: utilizadas de ornamental/escénico (10 spp. = Oe) en muchos casos introducidas y cultivadas; así como las alimento a la fauna (10 spp. = Af); con escasa referencia bibliográfica (5 spp. = D) producto de la no utilización de las mismas por el hombre. Dentro del área del proyecto, no se registró ninguna especie amenazadas, endémicas o en peligro de extinción.

Finalmente, la lista total de individuos y especies inventariadas dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto, determinó que para realizar la construcción será necesario talar 6 árboles (todos son plantados y de especies introducidas), y no pertenecen éstos a ninguna categoría de conservación, incluyendo especies introducidas, maderables y ornamentales principalmente. Entre los que están 4 individuos de *Washingtonia* sp. (palma) y 2 de *Erythrophleum africanum* (ordeal Tree).

Con respecto a la fauna, se menciona que los datos fueron colectados en un esfuerzo de muestreo de media hora/hombre buscando dentro del área del proyecto. No se observaron especies de anfibios, una sola especie de reptiles, un geco casero (*Hemidactylus frenatus*). Se observaron tres especies de aves en el área de impacto del proyecto, el Tirano Tropical (*Tyrannus melancholicus*), el gorrión doméstico (*Passer domesticus*) y el talingo (*Quiscalus mexicanus*).

Ambiente Socioeconómico

Como parte de los mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana, el promotor plantea dentro del Estudio de Impacto Ambiental el desarrollo de un recorrido, el día diecisiete (17) de mayo de 2019, por zonas colindantes con el área de proyecto, mediante trabajo de campo. Esto con la finalidad de informar a la población mediante abordaje verbal y escrito (volantes informativas), aspectos relacionados al proyecto en sí: breve descripción de la naturaleza del proyecto, necesidad de su desarrollo, beneficios para la comunidad, entre otros.

La muestra seleccionada fue de 16 personas, escogidas aleatoriamente, dentro del rango de influencia del proyecto y de diferentes edades, sexo, ocupación, etnia, entre otras características. Se les entregó una volante informativa con las características del proyecto e impactos del mismo, la entrevista contenía preguntas abiertas y cerradas, entre las que se incluye recomendaciones a realizar al Promotor. Los resultados de la muestra consultada resultó en:

- De las 16 personas entrevistadas encontramos 10 hombres, representando el 63% y 6 mujeres, representando el 37%
- El 19% de los entrevistados manifiesta tener conocimiento del proyecto, pues habían escuchado cierta información del mismo, y fueron comunicados por parte de la misma empresa, mientras que el 81% de los participantes, manifiestan no tener conocimientos del mismo
- El 81% asegura estar de acuerdo con la construcción del proyecto REMODELACIÓN SUCURSAL DE MITSUBISHI, EXCEL AUTOMOTRIZ, y no encuentran ningún tipo

de objeción en cuanto al desarrollo del mismo, y el restante 19% respondieron que le es indiferente dicha construcción

- El 94% de los participantes consideran que el proyecto puede ser de beneficio para la comunidad, mientras que el 6% considera que no causará beneficio.

Por todo lo anterior mencionado, una vez analizado y evaluado el EsIA e información complementaria presentada por el promotor, se considera que cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución encampo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b) Previo inicio de obra, solicitar los permisos de tala y poda a la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Chiriquí y efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Chiriquí, establezca el monto.
- c) Presentar cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y al culminar un informe final de cierre, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación, mediante la Plataforma en línea en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.
- d) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- e) Cumplir con la Ley 1 (De 3 de febrero de 1994) “Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones”.
- f) Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 “Higiene y seguridad industrial”.
- g) Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a cuerpos y masas de Aguas Continentales y Marinas”.
- h) Posterior al inicio de funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Aguas en la Ciudad de David (foja 29, EsIA), deberá cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 “AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES”.
- i) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación; y responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947- Código Sanitario.
- j) Cumplir con la Ley 6 (De 11 de enero de 2007) “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- l) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental

aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones.

IV. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“REMODELACIÓN SUCURSAL DE MITSUBISHI, EXCEL AUTOMOTRIZ”**, promovido por la sociedad **PANAMEÑA DE MOTORES S. A.**

JARIDNE MASTROLINARDO
Técnica Evaluador

NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

JEOVANY MORA
Director Regional de Chiriquí, encargado